

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXPT N° 723-852/25
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4745 S.
19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación efectuada por la Sra. Andrea Araceli Juárez, CUIL 27-36929199-3, cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orlas", y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Hemoterapia, expedido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín Maza;

Que, la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

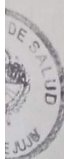
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que la Carrera de Licenciatura en Hemoterapia dictada por la Universidad Juan Agustín Maza no alcanza a completar dos años de cursado, atento a que en dicha institución no se encuentra disponible la carrera de grado para el cursado completo, resultando simplemente un ciclo de complementación de la carrera de 980 horas, por lo que no corresponde hacer lugar a la adecuación solicitada;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rechazase el pedido de adecuación solicitado por la Sra. Andrea Araceli Juárez, CUIL 27-36929199-3, cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orlas", de conformidad a lo expresado al exordio.-

ARTÍCULO 2º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, vuelva a Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud para su notificación. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



CPN DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN CARLOS ALBERTO NOIR
GOBERNADOR

CLAUDIA GISELA HUANC
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy